

2023-06-13

INICIÓ CÁMARA DE DIPUTADOS EL CURSO "REFORMA [ELECTORAL](#) 2022-2023"

Autor: Redacción

La Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Reforma [Política-Electoral](#), inició el curso "Reforma [Electoral](#) 2022-2023. Primera Edición", organizado en coordinación con la Escuela Judicial [Electoral](#) del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación.

El propósito de este curso, que concluirá el 23 de junio, es adquirir una visión general de los aspectos esenciales sobre la Reforma [Electoral](#) 2022-2023; brindará información oportuna, completa, clara, un panorama descriptivo de la misma, así como un ejercicio comparativo respecto de la normatividad anterior.

Los temas serán: "Derechos [político-electorales](#) y acciones afirmativas" (12 de junio), "Propaganda gubernamental y promoción personalizada" (13 de junio), "Estructura del [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#) y los [OPLES](#)" (15 de junio), "Impactos en los partidos políticos" (16 de junio).

También, "Reglas generales de los juicios [electorales](#)" (19 de junio), "Revisión administrativa y juicio [electoral](#)" (20 de junio), "Juicio de revisión constitucional [electoral](#)" (22 de junio), "Disposiciones transitorias y trámite de las impugnaciones en curso" (23 de junio).

Con el tema "Derechos [político-electorales](#) y acciones afirmativas", Wendy Jarquín Orozco, profesora-investigadora de la Escuela Judicial [Electoral](#), expresó que las acciones afirmativas en su mayoría son cuotas y no pueden tener un carácter de permanencia, sino su expectativa de vida debe ser limitada y están dirigidas a remediar situaciones de discriminación o exclusión para alcanzar la igualdad efectiva.

Indicó que con las acciones afirmativas se trata de resarcir "no años o décadas, sino siglos de exclusión de personas que pertenecen a un determinado grupo, sólo por una determinada cualidad o condición que puede ser innata o no; buscan resarcir esa injusticia histórica, tengan o no un trato preferencial". Además, las acciones afirmativas deben ir de la mano de políticas transversales.

Detalló que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejó asentada la necesidad de hacer una diferencia entre los términos distinción y discriminación, utilizando el primero para lo admisible, en virtud de ser razonable, proporcional y objetivo, y el segundo para hacer referencia a lo inadmisibles, por violar derechos humanos.

No toda diferencia de trato puede considerarse, por sí misma, ofensiva de la dignidad humana. En este sentido, precisó, constituye una discriminación toda exclusión, restricción o privilegio que no sea objetivo y razonable, y que redunde en el detrimento de los derechos humanos.

Jarquín Orozco expuso que, de acuerdo con el [INE](#), en México algunos de los grupos en desventaja que requieren acciones afirmativas son: personas indígenas, personas con discapacidad, de la diversidad sexual, afromexicanas, migrantes y los mexicanos residentes en el extranjero.

En el curso dirigido a legisladoras, legisladores e integrantes de la Cámara de Diputados, las y los participantes expresaron que un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México revela que en el tema de las acciones afirmativas 2021 se encontró que quienes llegaron a cargos públicos por esta medida no reportaron leyes específicas, por lo que se necesitan acciones que permitan a estas personas realmente representar a su sector.

Consideraron fundamental crear mecanismos que eviten la usurpación de la población LGBTTTIQ+, sin vulnerar sus derechos de intimidad, además de que se distingan los términos discriminación y racismo.

Señalaron que la [reelección](#) de 130 diputadas y diputados en el pasado proceso [electoral](#) representa una responsabilidad de las y los ciudadanos para revisar constantemente su trabajo y, con ello, definir su continuidad en el cargo.